

**CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS**  
**DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**  
**CENTRO DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL**

		CLAVE DE IDENTIFICACIÓN		
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		TRÁMITE	SERVICIO	X
Adopción responsable de caninos y felinos				
DESCRIPCIÓN				
Se promueve la adopción de mascotas, evitando el abandono, compra y venta en el Municipio.				
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículo 6.3 fracción II del Código de la Biodiversidad del Estado de México. Artículo 114 del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	No aplica	
PRESENCIAL	HÍBRIDO	DE PUNTA A PUNTA		
Acude a las oficinas del Centro de Control y Bienestar Animal, ubicadas en Carretera a Toxi s/n, Colonia el Jazmín. Atlacomulco, México.	No aplica	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando el ciudadano quiera adoptar una mascota.			
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	No aplica			

REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Identificación oficial vigente (INE del propietario).	Sí (Cotejo)	Sí (1)	Artículo 15-A fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO								
1.- Acude el ciudadano a las instalaciones del Centro de Control y Bienestar Animal para solicitar la adopción de un canino o felino.								
2.- Personal del Centro de Control y Bienestar Animal le dan a conocer las mascotas disponibles para adopción.								
3.- En caso de estar de acuerdo, el ciudadano procede a la entrega de la copia de su INE y así poderle dar en adopción la mascota elegida; con esto se da por terminado el procedimiento.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos							
COSTO	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica							

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	1. Que se cuente con mascotas disponibles en el Centro de Control y Bienestar Animal.		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Bienestar Social				Centro de Control y Bienestar Animal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Dasy Andrea Yáñez Escobar					
COLONIA	El Jazmín			C. P.	50457		
CALLE	Carretera a Toxi		NÚM. INT.	S/N	NÚM. EXT	S/N	
DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a Viernes		HORARIO DE ATENCIÓN		09:00 a 16:00 horas.	
LADA	712	TELÉFONO	1246212	CORREO	ccontrolanimalatl@gmail.com		

FORMATOS DESCARGABLES	
No aplica	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Cuántas mascotas puedo adoptar?
RESPUESTA	Máximo tres mascotas.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Me puedo llevar mi mascota sin esterilizar?
RESPUESTA	No, todas las mascotas que se dan en adopción se tienen que ir esterilizadas
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Puedo adoptar un cachorro, aunque no pertenezca al Municipio de Atlacomulco?
RESPUESTA	Cualquier persona responsable puede acudir para adoptar.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

<p><b>RESPONSABLE</b> M.V.Z. SERGIO YARAS DE VALDEZ TITULAR DEL CENTRO DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL</p>	<p><b>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</b> LIC. DASY ANDREA YAÑEZ ESCOBAR DIRECTORA DE BIENESTAR SOCIAL</p>	<p><b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b> 11 de marzo de 2026</p>
--	--	--